# Vicepresidencia de Fiscal



4 de septiembre de 2019

Folio No.: 69/2018-2019

Asunto: Sistema de Dictamen Electrónico ante el IMSS (SIDEIMSS) y otras

consideraciones

### A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Mario Enrique Morales López y del Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, el C.P.C. José Guadalupe González Murillo, les informamos lo siguiente:

#### Funcionamiento del SIDEIMSS:

Como sabrán, no se tuvo acceso al SIDEIMSS por un par de días, por lo cual la CROSS solicitó una reunión con las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el propósito de conocer la problemática en el funcionamiento de la herramienta para la presentación del dictamen 2018, reunión que se llevó a cabo el 3 de septiembre de 2019.

Al respecto, los funcionarios centrales del IMSS nos informaron que este inconveniente tecnológico no fue exclusivo del SIDEIMSS, sino de toda la plataforma "IMSS Digital" en la cual se encuentra también el propio SIDEIMSS. Lo anterior provocó que el área tecnológica del IMSS trabajara arduamente en la solución de dicho inconveniente logrando con ello corregir los problemas en la plataforma "IMSS Digital", dando como resultado la restauración y funcionamiento de la citada plataforma, así como la actividad normal del SIDEIMSS.

Como siempre, la buena relación con esta importante autoridad nos permite transmitir las inquietudes de los miembros afiliados al IMCP, por lo cual, los funcionarios centrales del IMSS se comprometieron a realizar los esfuerzos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, por lo que estaremos trabajando de manera conjunta y coordinada a fin de llevar a buen término la presentación de los dictámenes.

### Estatus de los dictámenes presentados al 29 de agosto de 2019:

Se han presentado 1,309 dictámenes de 15,078 avisos, es decir poco más del 8%, por ello se hace una atenta invitación para utilizar el sistema (cargar la información patronal, llenado de atestiguamientos, cédulas de auditoría y opinión) y presentar el dictamen lo más pronto posible.

Ante esta cifra de dictámenes presentados tan poco representativa, los funcionarios centrales del IMSS nos vuelven a exhortar a los Contadores Públicos Autorizados para que presentemos los dictámenes con más oportunidad y que no lo estemos dejando hasta los últimos días.

## Vicepresidencia de Fiscal



### Estrategia de apoyo y atención del dictamen por parte del IMSS:

- Centro de contacto telefónico: Atención telefónica en el Centro de Contacto 800 623 23 23 opción 5, luego opción 3 ó 55 4162 7295. El personal responsable de la atención y la ampliación de los horarios para atender las dudas de contadores y patrones se ampliarán de acuerdo con la demanda de llamadas.
- **Módulos de atención presencial:** Se está preparando la instalación de módulos para la atención de temas técnico-tecnológicos en la calle de Tokio número 80 de la Ciudad de México (Oficinas Centrales del IMSS), así como en Subdelegaciones en Tlalnepantla, Estado de México, Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León y en la Ciudad de México.
- Soporte de correos electrónicos: Es importante recordar que en caso de alguna duda, problema o situación que se les presente en relación con el Sistema de Dictamen Electrónico, cuentan con las siguientes direcciones de correo electrónicas: registro.dictamen@imss.gob.mx y soporte.dictamen@imss.gob.mx Se sugiere documentar el problema a través de estas direcciones electrónicas.

Por último, les recordamos que el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social correspondiente al ejercicio 2018 se deberá presentar a más tardar el **30 de septiembre de 2019** y no se contempla una ampliación del plazo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

### C.P.C. Florentino Bautista Hernández

### **Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2018-2019

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.